

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 327^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 13^a, en miércoles 3 de noviembre de 1993.

(Ordinaria, de 10.30 a 12.53 horas)

Presidencia del señor Molina Valdívieso, don Jorge, y de la señora Caraball Martínez, doña Eliana.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.

Prosecretario, el señor Zúñiga Opazo, don Alfonso.

PUBLICACION OFICIAL

INDICE

I.- ASISTENCIA	
II.- APERTURA DE LA SESION	
III.- CUENTA	
IV.- FACIL DESPACHO	
V.- ORDEN DEL DIA	
VI.- INCIDENTES	
VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA	
VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA	

INDICE GENERAL

	Pág.
I.- Asistencia	1414
II.- Apertura de la sesión	1416
III.- Cuenta	1416
IV.- Fácil Despacho.	
1.- Concesión de nacionalidad por gracia al religioso Antonio Ronchi Berra. Segundo trámite constitucional	1416
V.- Orden del Día.	
2.- Normas sobre juntas de vecinos y organizaciones comunitarias funcionales. Tercer trámite constitucional. Integración de Comisión Mixta	1418
3.- Normativa sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa. Tercer trámite constitucional. Integración de Comisión Mixta	1431
4.- Ampliación de sectores de trabajadores autorizados a negociar colectivamente. Tercer trámite constitucional	1433
5.- Modificación de la planta de personal de Gendarmería de Chile. Primer trámite constitucional	1434
VI.- Incidentes.	
6.- Reconocimiento a labor del padre Antonio Ronchi Berra	1437
7.- Información sobre muerte de trabajador. Oficio	1438
8.- Asignación y costo de viviendas para afectados por aluvión. Oficios	1439
9.- Erradicación de menores de cárcel de Puente Alto. Oficio	1440
10.- Construcción de planta de tratamiento de aguas servidas en Coihaique (Undécima Región). Oficios	1440
11.- Incumplimiento de obligaciones laborales y previsionales por empresa de Caldera (Tercera Región). Oficios	1441
12.- Concesión del muelle fiscal de Caldera (Tercera Región). Oficio	1442
13.- Pavimentación de acceso a comuna de San Miguel. Oficio	1443
14.- Petición de cambio de nombre de Universidad de Playa Ancha (Quinta Región). Oficios	1443
VII.- Documentos de la Cuenta.	
1.- Oficio de S.E. el Presidente de la República, que hace presente la urgencia "simple", para el despacho del proyecto de acuerdo de sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, suscrito en Santiago, el 6 de mayo de 1992 (boletín Nº 744-10)	1445

- 2.- Primer informe de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social, recaído en el proyecto que concede por gracia la nacionalidad chilena al religioso señor Antonio Ronchi Berra (boletín N° 1093-07) 1445

VIII.- Otros documentos de la Cuenta.

1.- Oficios:

- Del Ministerio del Interior, que responden los enviados en nombre de los siguientes Diputados:
 - De los Diputados señores Alvarez-Salamanca y Horvath, instalación de sistema de agua potable para el pueblito de Chunquiue, de la comuna de Constitución.
 - Del Diputado señor Pérez Opazo, don Ramón, situación por la que atraviesan los agricultores y ganaderos de las comunas de Pica y Colchane, provincia de Iquique, Primera Región.
 - Del Diputado señor Munizaga, acciones que se han desarrollado para la prevención y el control de la delincuencia en sector de la comuna de La Serena, Cuarta Región.
 - Del Diputado señor Letelier, facultad de los municipios para cobrar derechos de construcción en forma retroactiva.
 - Del Diputado señor Melero, recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del próximo año, para construcción en comuna de Pudahuel, de cuartel de bomberos para la Sexta Compañía, actualmente en comuna de Lo Prado.
- Del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que responde el dirigido en nombre del Diputado señor Reyes, relativo a pesca deportiva en la Décima Región de Los Lagos.
- Del Ministerio de Educación, que responde el remitido en nombre del Diputado señor Horvath, relativo a mantención edificio del Museo de Bellas Artes de Santiago.
- Del Ministerio de Justicia, que responde el enviado en nombre del Diputado señor Pérez Opazo, don Ramón, acerca de la forma de realización de pagos a los peritos judiciales que prestan servicios a los Tribunales de Justicia.
- Del Ministerio de Defensa Nacional, que responde el dirigido en nombre del Diputado señor Martínez, don Gutenberg, relativo a dotación de personal de la Policía de Investigaciones en las comisarías judiciales de Ñuñoa y Providencia. (Res.).
- Del Ministerio de Agricultura, que responde el remitido en nombre de los Diputados señores Roberto Muñoz, Mario Palestro y René García, relativo a evaluación desempeño empresas de transferencia tecnológica de la Novena Región.
- Del Ministerio de Bienes Nacionales, que responden los enviados en nombre de los siguientes Diputados:
 - Del Diputado señor Pérez Opazo, don Ramón, transferencia gratuita en favor de Municipalidad de Camiña de lotes fiscales ubicados en la Primera Región de Tarapacá.

- Del Diputado señor Huenchumilla, situación jurídica de terreno que ocupa la sede social de la Población Villa Alemana de la comuna de Temuco, Novena Región.
- Del Diputado señor Huepe, entrega gratuita de títulos de dominio a los pescadores de las diversas caletas de la comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, Octava Región.
- Del Ministerio de Salud, que responden los dirigidos en nombre de los siguientes Diputados:
 - Del Diputado señor Munizaga, falta de atención oftalmológica que afecta a la Cuarta Región.
 - Del Diputado señor Rodríguez, don Claudio, procedimientos de control de muestras alimenticias.
 - Del Diputado señor Morales Adriasola, don Jorge, consultorio médico para Población Limarí, de la comuna de Ovalle.
- Carta del Capellán General del Hogar de Cristo, agradeciendo el remitido por los Diputados señores Yunge, Dupré, Villouta, Velasco, Caminondo, Kuschel, Alvarez-Salamanca, Melero, Ulloa, Horvath, Valcarce y señora Cristi, que hicieron llegar su respaldo y felicitaciones por esa obra.

I.- ASISTENCIA.

-Asistieron los siguientes señores Diputados: (73)

Acuña Cisternas, Mario
 Alamos Vázquez, Hugo
 Arancibia Calderón, Armando
 Araya, Nicanor de la Cruz
 Aylwin Azócar, Andrés
 Bartolucci Johnston, Francisco
 Bombal Otaegui, Carlos
 Cantero Ojeda, Carlos
 Caraball Martínez, Eliana
 Cardemil Alfaro, Gustavo
 Carrasco Muñoz, Baldemar
 Coloma Correa, Juan Antonio
 Concha Urbina, Juan
 Cornejo González, Aldo
 Correa De la Cerda, Sergio
 Elizalde Hevia, Ramón
 Escalona Medina, Camilo
 Estévez Valencia, Jaime
 Faulbaum Mayorga, Dionisio
 Gajardo Chacón, Rubén
 García García, René
 García Ruminot, José
 Hamuy Berr, Mario
 Horvath Kiss, Antonio
 Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 Huepe García, Claudio
 Jara Wolff, Octavio
 Jeame Barrueto, Víctor
 Kuschel Silva, Carlos Ignacio

Latorre Carmona, Juan Carlos
 Leay Morán, Cristian
 Leblanc Valenzuela, Luis
 Longton Guerrero, Arturo
 Longueira Montes, Pablo
 Manterola Urzúa, Martín
 Martínez Sepúlveda, Juan
 Matthei Fornet, Evelyn
 Melero Abaroa, Patricio
 Molina Valdivieso, Jorge
 Montes Cisternas, Carlos
 Munizaga Rodríguez, Eugenio
 Muñoz Barra, Roberto
 Navarrete Carvacho, Luis
 Ojeda Uribe, Sergio
 Olivares Solís, Héctor
 Orpis Bouchon, Jaime
 Ortiz Novoa, José Miguel
 Palestro Rojas, Mario
 Palma Irrarázaval, Andrés
 Palma Irrarázaval, Joaquín
 Pérez Opazo, Ramón
 Pérez Varela, Víctor
 Prokuriča Prokuriča, Baldo
 Reyes Alvarado, Víctor
 Ribera Neumann, Teodoro
 Ringeling Hunger, Federico
 Rodríguez Cataldo, Claudio
 Rodríguez Guerrero, Hugo
 Rojo Avendaño, Hernán
 Rojas Astorga, Julio
 Sabag Castillo, Hosain
 Salas De la Fuente, Edmundo
 Seguel Molina, Rodolfo

Smok Ubeda, Carlos
 Sotomayor Mardones, Andrés
 Taladriz García, Enrique
 Tohá González, Isidoro
 Ulloa Aguillón, Jorge
 Urrutia Avila, Raúl
 Valcarce Medina, Carlos
 Vilches Guzmán, Carlos

Villouta Concha, Edmundo
 Yunge Bustamante, Guillermo

-Asistieron, además, el Ministro de Justicia, señor Francisco Cumplido, y el Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Alberto Etchegaray.

-Concurrió, también, el Senador señor Arturo Frei Bolívar.

II.- APERTURA DE LA SESION.

- Se abrió la sesión a las 10.30.

El señor MOLINA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III.- CUENTA.

El señor MOLINA (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

- El señor ZUÑIGA (Prosecretario) da lectura a los documentos recibidos en la Secretaría.

El señor MOLINA (Presidente).- Terminada la lectura de la Cuenta.

El señor RODRIGUEZ (don Claudio).- Pido la palabra para plantear un asunto de Reglamento.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (don Claudio).- Señor Presidente, pido a Su Señoría que solicite el asentimiento de la Sala para tratar el proyecto que modifica el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, en el sentido de aumentar de 42 a 44 horas semanales la jornada de sus profesores civiles. Si bien no ha sido incorporado en la tabla de hoy, lo ha estado otras veces. Es un proyecto de trámite muy simple, que no requiere de mayor discusión y que puede ponerse en votación y despacharse inmediatamente.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Señor Diputado, está en el N° 10 de la tabla y nuestra voluntad es tratarlo hoy.

El señor ESTEVEZ.- Pido la palabra.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESTEVEZ.- Señor Presidente, compartiendo la importancia del proyecto solicitado, quiero insistir en que también se trate el que crea tribunales y cargos judiciales, que figura en el número 2 de la tabla; que no se postergue; incluso, si fuera posible, que se anticipe su debate.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Trataremos de acceder a su petición, señor Diputado.

IV.- FACIL DESPACHO.

1.- CONCESION DE NACIONALIDAD POR GRACIA AL RELIGIOSO ANTONIO RONCHI BERRA. Segundo trámite constitucional.

El señor MOLINA (Presidente).- En la Tabla de Fácil Despacho, corresponde discutir el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede, por gracia, la nacionalidad chilena al religioso señor Antonio Ronchi Berra.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, es el señor Balde-
mar Carrasco.

Antecedentes:

- Proyecto del Senado (boletín 1093-07) (S), sesión 11ª, en 2 de noviembre de 1993. (Documentos de la Cuenta, N° 28).

- Informe de la Comisión de Gobierno Interior (Documentos de la Cuenta, N° 2, de esta sesión).

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Carrasco.

El señor CARRASCO.- Señor Presi-

dente, la Comisión de Gobierno Interior aprobó este proyecto originado en una moción del Honorable Senador señor Hernán Vodanovic, y aprobado por la unanimidad en la Cámara Alta. Si bien es obvio y sencillo, su importancia y trascendencia es conocida por muchos señores Diputados, quienes habrán tenido la oportunidad de ver en el Canal 13 de televisión un cortometraje que se hizo sobre la vida del padre Ronchi. El es un religioso destacado por su labor de más de 30 años, que ha consagrado al desarrollo y a la ayuda de los más desamparados, de los más aislados de la Décima y Undécima Regiones.

Los pequeños campesinos del extremo sur austral, de Tortel, de Yungay, de Cochrane, y los pescadores del litoral, de Puerto Cisne, y de todo el litoral de seno Gala ven en el padre Ronchi un verdadero enviado de Dios, que los ha ayudado, buscando solución a sus ingentes problemas económicos de todos los días. Por más de treinta años, el padre Ronchi los ha organizado, les ha entregado posibilidades de desarrollo y les ha conseguido créditos; ha viajado de un extremo a otro del país y ha visitado otros países, como Argentina e Italia, para traer recursos y ponerlos a disposición de toda esa gente.

Es común escuchar en las radios de la región comunicaciones dirigidas al padre Ronchi, que dicen: "Mensaje para el padre Ronchi, donde se encuentre", porque normalmente no se sabe dónde está sirviendo a la gente. Realmente es un religioso que, por sobre cualquier diferencia ideológica, político-religiosa, se ha consagrado por entero a servir a las comunidades pobres.

Con beneplácito recibimos esta moción del Honorable Senador señor Vodanovic y estamos contestes en que el padre Ronchi se ha ganado con largueza el honor de pertenecer a la familia chilena.

Por lo tanto, señor Presidente, recomiendo a los señores Diputados que

aprueben este proyecto, para que este benemérito religioso, dedicado al servicio de Dios y de los pobres, sea un hermano nuestro, que bien se lo merece por sus obras y sus acciones.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, me parece que la aprobación de este proyecto va a ser unánime, porque como lo señaló el Diputado informante, señor Baldemar Carrasco, la acción del padre Ronchi en favor de tanta gente de las islas y valles cordilleranos de Puerto Montt al sur es ampliamente conocida. Particularmente, tuve la experiencia en seno Gala y seno Gato, de verlo atender a personas que trabajaban conmigo en un barco que transportaba pescado. Como digo, su trabajo abarca todo el sur de Chile y a todos los habitantes de los lugares más recónditos de nuestra geografía.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Yunge.

El señor YUNGE.- Señor Presidente, los Diputados demócratacristianos, con mucha honra e interés, vamos a votar a favor este proyecto que establece la concesión, por gracia, de la nacionalidad chilena al religioso señor Antonio Ronchi Berra. Lo hacemos como un homenaje a su destacada labor, reflejada en el informe que el Diputado señor Carrasco ha entregado a esta Sala, y también como un homenaje a los vínculos culturales, humanos e históricos entre nuestro país y la gran nación de Italia.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Palestro.

El señor PALESTRO.- Señor Presidente, en nombre del Comité Socialista entrego mi voto favorable a esta iniciativa que rinde un legítimo honor a este nuevo compatriota, a un sacerdote que, al decir de los señores Diputados que lo conocen en el sur de Chile, ha realizado una hermosa tarea humanitaria de todo tipo, como la que realizan todos los sacerdotes, especialmente uno de Santiago, a quien conozco bastante, de apellido Pizarro.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

- Aprobado.

Despachado el proyecto.

V.- ORDEN DEL DIA

2.- NORMAS SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES. Tercer trámite constitucional. Integración de Comisión Mixta.

El señor MOLINA (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde ocuparse de las modificaciones del Senado al proyecto sobre juntas de vecinos y organizaciones comunitarias.

Diputada informante de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social, es la señora Caraball.

Antecedentes:

- *Modificaciones del Senado (boletín*

Nº 111-06) sesión 28ª, en 17 de agosto de 1993 (Documentos de la Cuenta, Nº 8).

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra la Diputada señora Caraball.

La señora CARABALL.- Señor Presidente, la Comisión de Gobierno Interior, después de estudiar las numerosas modificaciones que introdujo el Senado a este proyecto, de larga tramitación en el Congreso, planteó observaciones a todas y cada una de ellas. Sin embargo, a pesar de que estoy de acuerdo con algunas, hay otras sobre temas sustanciales que es necesario destacar y pedir a la Sala su rechazo con el objeto de que se constituya una comisión mixta y se llegue a un acuerdo sobre el particular.

Fundamentalmente, quiero referirme a la modificación que se introduce al artículo 2º del proyecto, que define la unidad vecinal como "el ámbito territorial, dentro de una comuna o agrupación de comunas, determinado en conformidad con esta ley, en el cual se constituye y desarrolla sus funciones una junta de vecinos" sin fijar el límite de dicho ámbito territorial, que quedaría circunscrito a la extensión del número de vecinos que constituye la junta de vecinos.

La Comisión consideró que es consustancial a una ley que regula la relación entre vecinos, otorgar una cantidad de atribuciones -si se constituyen conforme a esta ley- referidas al carácter territorial de las organizaciones, pero si se deja la definición de comunidad territorial precedente, que es vaga, se quita la parte sustantiva del significado de organización de carácter territorial. Esto, que nos parece fundamental, fue rechazado por la Comisión y se sugiere a la Sala proceder de igual forma. Pongamos un ejemplo. Al fijarse un mínimo de cien personas para constituir una junta de vecinos, podríamos encontrarnos con el absurdo de que habiendo quinientas personas con dere-

cho a voto de un edificio, pudieran constituirse cinco juntas de vecinos, y que su unidad territorial fuera el mismo edificio, lo cual quita el carácter representativo de dichos vecinos respecto de todo lo que se define después como las funciones que estas juntas deben desarrollar, como representar a las personas que residen en la misma unidad territorial, promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos, etcétera. Es decir, se pierde una cantidad de representación al no definirse esta unidad territorial dentro de la cual tiene jurisdicción la junta de vecinos.

Otras modificaciones se refieren a la forma cómo se organizan las juntas de vecinos. El artículo 3º, que aprobó esta Cámara, decía que "Las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias no podrán perseguir fines de lucro y deberán respetar, con amplia tolerancia, la libertad religiosa y política de sus integrantes, quedando prohibida toda acción proselitista por parte de dichas organizaciones en tales materias." El Senado propone eliminar la segunda parte de la definición, quedando redactado así: "Las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias no podrán perseguir fines de lucro." También elimina el inciso segundo aprobado por la Cámara, que fija las sanciones a los funcionarios públicos y municipales que infrinjan lo dispuesto en el inciso anterior o cooperaren, a sabiendas, a que otra persona lo infrinja. Nos parece que es de la esencia de la autoridad que tienen los funcionarios públicos frente a la constitución de las juntas de vecinos aplicar las sanciones previstas en el Estatuto Administrativo o Municipal cuando se infrinja lo dispuesto en el primer inciso.

El artículo 4º establece el efecto jurídico que produce la constitución de una organización comunitaria en base a esta normativa e indica a quien corresponde su representación judicial y extrajudicial.

Este artículo fue objeto de una modificación formal que fue rechazada por unanimidad en la Comisión, por no concordar con el texto aprobado por ella.

El artículo 5º consigna el carácter voluntario personal e indelegable del ingreso o retiro de una persona de una entidad comunitaria, como asimismo que no podrá negarse el acceso a la misma a quienes cumplan las exigencias que impone la ley en los respectivos estatutos. La modificación del Senado sólo adecua su texto, dándole mayor precisión. Esta modificación fue acogida en forma unánime por la Comisión.

El artículo 6º se refiere a la obligación de las municipalidades de llevar registros públicos en los que deberán inscribirse las organizaciones comunitarias. El Senado suprimió el inciso segundo, que establece la obligación de las municipalidades de llevar un registro público de las directivas de las juntas de vecinos, de la unión comunal de las juntas de vecinos y de las demás organizaciones comunitarias, como asimismo de la dirección de sus sedes y de la residencia de sus dirigentes. Además, eliminó el inciso tercero, que obliga a las municipalidades a mantener copia actualizada y autorizada anualmente del registro a que se refiere el artículo 16 del proyecto.

Consideramos también de la esencia de las organizaciones comunitarias la información que los vecinos deben tener sobre la realidad de su organización, de sus estatutos, de las modificaciones que éstos han sufrido, de quiénes están inscritos en ella, como también conocer la dirección de sus sedes y de las residencias de sus dirigentes, pues es la única manera que los vecinos tienen de incorporarse a la junta de vecinos que les corresponde según la unidad vecinal en que residan.

Por lo tanto, esta modificación atenta contra la esencia misma del concepto de organizaciones comunitarias, razón por la cual la Comisión sugiere rechazarla.

El artículo 7º se refiere a la forma de constituir las organizaciones comunitarias, como también a lo que debe constar en la primera acta. La modificación hace recaer en el alcalde la obligación de designar a un funcionario municipal para que, en calidad de ministro de fe, sin perjuicio de otros que también contempla la norma, concurra a las citadas asambleas constitutivas. La Comisión consideró que siendo el secretario municipal el encargado de dar fe del acto de constitución de las organizaciones comunitarias, a él le corresponde nombrar a dicho representante municipal. Por lo tanto, rechazó por simple mayoría de votos la proposición del Senado.

Señor Presidente, por su intermedio, concedo una interrupción al Diputado señor Montes.

El señor MOLINA (Presidente).- Puede hacer uso de la interrupción el Diputado señor Montes.

El señor MONTES.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero proponer a la Diputada señora Caraball un método distinto para relatar el informe. Como el proyecto se trata en tercer trámite constitucional, sería mucho más práctico que nos fuera ilustrando antes de la votación de cada artículo, en lugar de dar un informe global.

Además de que hay pocos Diputados imponiéndose de los antecedentes, el procedimiento propuesto nos permitirá avanzar rápidamente.

No tiene mucho sentido el debate global en el tercer trámite. Es preferible entregar la información antes de la votación de cada uno de los artículos.

Hago esta sugerencia con el objeto de reorganizar el sistema de trabajo de la Sala.

La señora CARABALL.- Señor Presidente, el objetivo de proporcionar la in-

formación global corresponde a la idea de que la Sala rechace en su totalidad las modificaciones del Senado, con el fin de que una comisión mixta revise todo el proyecto, habida cuenta de que se necesita quórum especial para aprobar cualquiera de sus normas.

No sé si corresponda un rechazo total de las modificaciones del Senado. La Mesa decidirá si acoge este procedimiento o el propuesto por el Diputado señor Montes.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.- Señor Presidente, propongo rechazar las modificaciones del Senado, con el objeto de revisar el proyecto completo en la comisión mixta. Se trata de establecer un procedimiento que permita agilizar su despacho. La gente está preocupada por la demora en el tratamiento de esta materia y así se lo ha hecho saber a los parlamentarios.

El señor MOLINA (Presidente).- Pero eso no es óbice para que la Diputada señora Caraball termine su exposición.

La Mesa someterá a la Sala en el momento oportuno su proposición.

La señora CARABALL.- Señor Presidente, de acuerdo con lo expresado por los dos señores Diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, sugiero que las disposiciones de quórum calificado, contenidas en los artículos 6º, 34, 35 y 49, se traten en su oportunidad, y que, mientras tanto, se aprueben aquellas en que la Comisión está de acuerdo. Podría ser una fórmula para no enviar todo el proyecto a Comisión y volver a fojas cero sobre algunos temas en los cuales existe acuerdo con el Senado.

El señor MOLINA (Presidente).- ¿Podría indicar, señora Diputada, las disposi-

ciones de quórum simple que podrían ser aprobadas por la Cámara?

La señora CARABALL.- El artículo 1º no fue objeto de observaciones, por lo que debe considerarse aprobado.

Propongo rechazar el artículo 2º, por cuanto el Senado introduce ahí uno de los mayores obstáculos: cambia el concepto de la unidad vecinal y elimina ciertas normas que nos parecen importantes.

También recomendamos rechazar el artículo 3º.

El 4º nuevo debe ser rechazado, porque está incorporado en el artículo anterior.

Ocurre que el Senado desglosó el 3º en dos partes, suprimiendo la que se refiere a las acciones previstas en el Estatuto Administrativo para los funcionarios públicos y municipales que no procedan correctamente respecto de lo que se indica.

Estaríamos de acuerdo con el artículo 5º, porque se trata, simplemente, del cambio de la expresión "podrá impedírsele" por "impedido de".

El señor MOLINA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se votará el proyecto artículo por artículo.

La señora CARABALL.- Creo que es mejor, señor Presidente.

El señor MOLINA (Presidente).- Con breves explicaciones de la Diputada informante, se podrían votar las disposiciones.

Acordado.

El señor LEAY.- Pido la palabra.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEAY.- Señor Presidente, es-

toy de acuerdo con las letras b, c, y d propuestas por el Senado, pero disiento de la letra a), por lo que pido división de la votación.

El señor MOLINA (Presidente).- De acuerdo con la proposición del Diputado señor Leay, en votación la modificación a la letra a) del artículo 2º.

- Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 5 votos; por la negativa, 34 votos. No hubo abstenciones.

El señor MOLINA (Presidente).- Rechazada la modificación del Senado.

La señora CARABALL.- Agregue mi voto negativo, señor Presidente.

El señor MOLINA (Presidente).- Si le parece a la Sala, con la misma votación agregando los votos de la Diputada señora Caraball y del Diputado señor Rodríguez, se dará por rechazada la modificación al artículo 2º.

El señor ULLOA.- Que se vote letra por letra.

El señor MOLINA (Presidente).- Se ha pedido votación separada de las letras b), c) y d).

El señor ELIZALDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ELIZALDE.- Señor Presidente, la Comisión rechazó las modificaciones a las letras a) y c) y aprobamos las relativas a las letras b) y d). Solicito aplicar en la Sala el mismo criterio.

El señor MOLINA (Presidente).- Vamos a ir por orden.

La señora CARABALL.- Pido la palabra.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora CARABALL.- Señor Presidente, en verdad aquí existe una contradicción porque la letra c) define como "vecinos" a todas las personas mayores de 18 años que tengan su residencia habitual en una unidad vecinal. Y agrega que "los vecinos que deseen incorporarse a una junta de vecinos deberán inscribirse en los registros de la misma". Eso lo dice la Cámara.

A su vez, el Senado postula como vecinos "a todas las personas mayores de 18 años que residan en la misma unidad vecinal", definición que estamos rechazando.

Un señor DIPUTADO.- Estamos en la letra b).

El señor MOLINA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación a la letra b).

Aprobada.

En votación la modificación a la letra c).

Si le parece a la Sala, se rechazará.

El señor RINGELING.- No, señor Presidente.

El señor MOLINA (Presidente).- No hay acuerdo.

En votación.

- Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 4 votos;

por la negativa, 35 votos. No hubo abstenciones.

El señor MOLINA (Presidente).- Rechazada.

En votación la modificación a la letra d). Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobada.

En votación la modificación al artículo 3º.

La señora CARABALL.- Señor Presidente, la Comisión sugiere rechazarla porque suprime una parte importante de la propuesta de la Cámara, como son las sanciones que afectarán a los funcionarios públicos que, usando de su autoridad o representación, infrinjan lo dispuesto en el artículo anterior.

El señor MOLINA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se rechazará.

Rechazada.

En votación el artículo 4º, nuevo, propuesto por el Senado.

Si le parece a la Sala, se rechazará.

Rechazado.

En votación la modificación al artículo 4º.

La señora CARABALL.- Señor Presidente, el artículo 4º, que determina el efecto jurídico que produce la constitución de una organización en virtud de esta normativa y señala a quién le corresponde la representación judicial y extrajudicial, fue objeto de una modificación formal por el Senado, la cual fue rechazada por la unanimidad de la Comisión por ser improcedente con el texto acogido por ésta. Sería contradictorio no aprobar el texto de la Cámara.

El señor MOLINA (Presidente).- El artículo 4º del proyecto fue aprobado en el primer trámite.

Tiene la palabra el Diputado señor Ulloa.

El señor ULLOA.- Señor Presidente, lo más práctico es que en esta materia nos remitamos al texto que nos propone el Senado. Para no enredar la situación, es preferible que la modificación al artículo 4º sea rechazada.

Un señor DIPUTADO.- Ya está rechazada.

El señor ULLOA.- No está claro.

La señora CARABALL.- Señor Presidente, el Senado propone una modificación de carácter formal, una adecuación, porque ha pasado a ser artículo 5º, sin enmiendas, al introducir un artículo 4º nuevo. Por eso, se rechaza.

El señor MOLINA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se rechazará la modificación.

Rechazada.

En votación la modificación al artículo 5º.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

Aprobada.

En votación la modificación al artículo 6º.

Se trata de una disposición orgánica constitucional.

La señora CARABALL.- La Comisión la rechaza, señor Presidente.

El señor MOLINA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se rechazará.

Rechazada.

En votación la modificación al artículo 7º.

Si le parece a la Sala, se rechazará.

Rechazada.

En votación la modificación al artículo 8º.

Si le parece a la Sala, se rechazará.

Rechazada.

El señor PALMA (don Andrés).- Señor Presidente, ¿por qué no rechazamos todo y enviamos el proyecto a comisión mixta? Así nos ahorramos tanto trámite.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Estévez.

El señor ESTEVEZ.- Señor Presidente, no comparto el criterio del Honorable señor Palma, por cuanto la comisión mixta nos va a proponer un texto que deberemos votar en un solo acto. Aunque sea tedioso, debemos aprobar las partes formales y aquellas en las que estamos de acuerdo, para reducir el texto que irá a la comisión mixta, ya que después será devuelto a la Cámara como un solo todo.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Es atendible la indicación del Diputado señor Estévez.

El señor YUNGE.- Pido la palabra por un asunto reglamentario.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YUNGE.- Señor Presidente, la

proposición del Diputado señor Andrés Palma apunta a la economía procesal, de tiempo. Sugiero suspender la sesión por cinco minutos, para que la señora Diputada informante y la Mesa resuman los aspectos formales que se aprueban o rechazan. Así se avanzará más rápidamente.

El señor MOLINA (Presidente).- Señor Diputado, el procedimiento que estamos empleando es suficientemente rápido.

El señor ELIZALDE.- Pido la palabra.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ELIZALDE.- Señor Presidente, creo que hay consenso en el sentido de aprobar lo propuesto por la Comisión. En consecuencia, solicito que votemos lo que ella sugiere, con lo cual se respalda también lo planteado por el Diputado señor Estévez en cuanto a aprobar las modificaciones formales y rechazar las desaprobadas por la Comisión. De esta manera, el problema se resolvería en una sola votación, sin necesidad de ir artículo por artículo.

El señor ESTEVEZ.- Pido la palabra.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESTEVEZ.- Señor Presidente, comparto el fondo de lo que propone el Diputado señor Elizalde, y probablemente así votaremos todas las disposiciones. Sin embargo, aunque sea tedioso, es importante que votemos cada artículo de manera informada y en conciencia. Sin perjuicio de que el resultado sea el mismo, prefiero que tomemos un poco más de tiempo y veamos cada una de las materias que vamos a votar. Por lo demás, el

procedimiento utilizado por Su Señoría es expedito.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- En votación la modificación al artículo 9º.

Si le parece a la Sala, se rechazará.

Rechazada.

En votación la enmienda que sustituye el párrafo segundo de la letra k) del artículo 10.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobada.

En la misma letra k), el Senado propone sustituir la forma verbal "media" por "medie".

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobada.

También se propone sustituir el párrafo final de la letra k).

Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación.

Aprobada.

En la letra l), el Senado propone sustituir el inciso final.

Si le parece a la Sala, se aprobará la enmienda.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, la proposición del Senado que dice: "Ha sustituido su inciso final por el que a continuación se consigna: "Las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias que lo soliciten podrán suje-

tarse a un estatuto-tipo que les será proporcionado gratuitamente por la respectiva municipalidad." Está modificación fue rechazada, al estimar la Comisión que la proposición de la Cámara se ajusta mejor a la realidad cuando dispone que el estatuto-tipo lo debe elaborar el Ministerio del Interior.

El señor MOLINA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se rechazará la proposición del Senado.

Rechazada.

En votación la modificación al artículo 11.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

Aprobada.

La modificación al artículo 12 es solamente formal.

La señora CARABALL.- Fue rechazada.

Si le parece a la Sala, se rechazará.

Rechazada.

La modificación al artículo 14 consiste en un cambio de numeración.

En votación la modificación al artículo 15 que sustituye el párrafo primero de la letra c).

La señora CARABALL.- Fue rechazada por cuatro votos a favor y una abstención.

El señor MOLINA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se rechazará.

Rechazada.

En votación la modificación al artículo 16.

Si le parece a la Sala, se rechazará.

Rechazada.

En votación la modificación al artículo 17.

Si le parece a la Sala, se rechazará.

Rechazada.

En votación la modificación al artículo 18.

Si le parece a la Sala, se rechazará.

Rechazada.

En votación la modificación al artículo 19.

De la misma manera, se rechazará.

Rechazada.

En votación las modificaciones al artículo 20, 21 y 22.

Si le parece a la Sala, se darán por rechazadas.

Rechazada.

En votación las modificaciones al artículo 23.

Tengo entendido que la Comisión aprobó esta enmienda por unanimidad.

La señora CARABALL.- Así es, señor Presidente.

El señor MOLINA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

Aprobada.

Entiendo que las modificaciones a los artículos 24 y 25 también fueron aprobadas por la Comisión.

Si le parece a la Sala, se aprobarán.

Aprobadas.

En votación la modificación al artículo 26.

Si le parece a la Sala, se dará por rechazada.

Rechazada.

En votación la modificación al artículo 27.

La Comisión propone rechazar la enmienda del Senado.

Si le parece a la Sala, se rechazará.

Rechazada.

En votación la modificación al artículo 30.

La Comisión aprobó esta disposición. Si le parece a la Sala, se aprobará la enmienda.

Aprobada.

En votación la modificación al artículo 31, que fue rechazada por la Comisión. Si le parece a la Sala, se rechazará.

Rechazada.

En votación la modificación al artículo 34. Es materia de ley orgánica constitucional.

Si le parece a la Sala, se rechazará.

Rechazada.

En votación la modificación al artículo 35. También es materia de ley orgánica constitucional.

Si le parece a la Sala, se rechazará.

Rechazada.

En votación la modificación al artículo 36.

Si le parece a la Sala, se rechazará.

Rechazada.

En votación la modificación al artículo 37.

El señor ESTEVEZ.- Démosla por aprobada.

La señora CARABALL.- No, Diputado Estévez. Le explicaré por qué razón.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra la Diputada señora Caraball.

La señora CARABALL.- Señor Presidente, el artículo 36 de la Cámara dispone que en cada unidad vecinal podrá existir una o más juntas de vecinos. Al suprimirlo el Senado, se entiende que sólo puede existir una junta de vecinos, y esto debe estar en concordancia con que cada junta de vecinos determina su propia unidad vecinal. Entonces, en teoría, podrán haber infinitas juntas de vecinos e infinitas unidades vecinales.

Si suprimiéramos ese concepto, incurriríamos en una inconstitucionalidad, pues estaríamos determinando que sólo puede existir una junta de vecinos por unidad vecinal, cosa que ya vimos en el primer trámite. Por tal razón, la Comisión acordó rechazar esta modificación.

El señor MOLINA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se rechazará la enmienda.

Rechazada.

En votación la modificación al artículo 37.

Si le parece a la Sala, se rechazará.

Rechazada.

En votación la modificación al artículo 39.

La señora CARABALL.- Señor Presidente, la Comisión rechazó por unanimi-

dad los cambios propuestos por el Senado.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene razón.

Si le parece a la Sala, se rechazará.

El señor ULLOA.- Señor Presidente, pido que se vote la modificación al artículo 39.

El señor MOLINA (Presidente).- en votación la modificación al artículo 39.

No hay quórum.

Señor Ulloa, ¿podría Su Señoría retirar su petición?

El señor ULLOA.- No, señor Presidente. De ninguna manera.

El señor MOLINA (Presidente).- Por no haber quórum, se va a llamar a los señores Diputados por cinco minutos.

- Transcurrido el tiempo reglamentario.

El señor MOLINA (Presidente).- En votación la modificación del Senado al artículo 39.

- Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 29 votos. Hubo 1 abstención.

El señor MOLINA (Presidente).- Rechazada la enmienda.

En votación la modificación al artículo 42.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

La señora CARABALL.- Señor Presidente, la Comisión la rechazó por unanimidad.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Estévez.

El señor ESTEVEZ.- Señor Presidente, dentro del artículo 42 habría que distinguir el encabezamiento del N° 1, del que pone especial énfasis a los derechos humanos. Creo que así se podría aprobar, a continuación, la letra g), que se propone rechazar. La Comisión podría ilustrarnos por qué rechaza esta disposición.

El señor MOLINA (Presidente).- Tengo entendido que la Comisión rechazó en su totalidad la norma.

Podríamos aplicar el mismo predicamento y rechazar esta disposición.

El señor ESTEVEZ.- Señor Presidente, si fuera posible, me gustaría que nos informaran de alguna razón, porque la inclusión de los derechos humanos o la colaboración con la municipalidad, en resguardo de la seguridad ciudadana, son cosas positivas. Quizás la Comisión vio algo negativo que se nos escapa en este momento. Pero, de lo contrario, votaría a favor de ambas disposiciones.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra la Diputada informante, señora Caraball.

La señora CARABALL.- Señor Presidente, la verdad es que se estimó que la redacción del artículo 42 aprobado por la Cámara se ajusta más al espíritu del proyecto que las modificaciones, porque, por ejemplo, aparte de lo que señaló el Diputado señor Estévez del encabezamiento del N° 1, en la letra f), el Senado sustituyó la expresión "Ser oídas" por "Emitir su opinión", que podría considerarse que no es cambio, pero intercaló las palabras "y caducidad", a continuación del vocablo "otorgamiento".

Se refiere a que las juntas de vecinos, además de emitir opinión, deben ser escuchadas respecto de la caducidad de patentes de bebidas alcohólicas, y se estimó que esto atropella normas regladas

por otras leyes. Por eso se rechazó la letra f).

Después, en cuanto a la letra g), nueva: "colaborar con la municipalidad y organismos públicos competentes en la proposición, coordinación, información, difusión y ejecución de medidas tendientes al resguardo de la seguridad ciudadana", la Comisión consideró que esta materia está contemplada en otros artículos del proyecto.

Por último, a propósito del reemplazo de "contribuir" por "colaborar", en el Nº 2 de la letra a), estimamos que "contribuir" es más que "colaborar".

Estas razones, en general, se tuvieron en cuenta para quedarse con la redacción que originalmente aprobó la Cámara.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El señor MONTES.- Señor Presidente, aquí hay un exceso de celo en el uso de términos. La redacción del Senado agrega puntos que enriquecen el texto; precisan y amplían las funciones de las juntas de vecinos y no alteran en nada significativo los de la Cámara. Perfectamente, podríamos aprobar las modificaciones para no tener que discutir de nuevo este punto en comisión mixta.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Diputado señor Montes, ¿se refiere a las disposiciones hasta la letra g) o a todo el artículo?

El señor MONTES.- A todo el artículo.

El señor MOLINA (Presidente).- En consecuencia, propone aprobar las modificaciones al artículo.

En votación.

- Efectuada la votación en forma económica,

por el sistema electrónico, no hubo quórum.

El señor MOLINA (Presidente).- No hay quórum. Se repetirá la votación.

- Durante la votación:

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ringeling.

EL señor RINGELING.- Señor Presidente, no sé si reglamentariamente será posible dividir la votación, aunque nos demoremos un poco más, porque hay cosas que son obvias. Por ejemplo, no puede ser derecho de una junta de vecinos oír. Emitir opinión es una función, pero oír no puede serla.

En general, estoy de acuerdo en aprobar las modificaciones porque, tal como lo señaló el Diputado señor Montes, me parece que amplían las atribuciones y aclaran algunos puntos; pero si no es así, debieran votarse por separado, porque son ideas diferentes.

Gracias.

El señor MOLINA (Presidente).- Está cerrado el debate en esta materia. Estamos en votación.

- Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 27 votos. Hubo 3 abstenciones.

La señora CARABALL.- Señor Presidente, agregue mi voto negativo.

El señor MOLINA (Presidente).- Rechazadas las modificaciones del Senado.

En votación la modificación al artículo 43.

Si le parece a la Sala, se dará por rechazada.

Rechazada.

El Senado suprime los artículos 44 y 45. En votación la modificación.

Si le parece a la Sala, se dará por rechazada.

Rechazada.

La Comisión propone rechazar la modificación al artículo 46.

El señor ULLOA.- Pido la palabra.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ULLOA.- Señor Presidente, solicito que se vote, porque la modificación del Senado da mayor facilidad para la constitución de juntas de vecinos rurales.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra la Diputada señora Caraball.

La señora CARABALL.- Señor Presidente, esta modificación fue rechazada por la Comisión, por estimar que la disminución sugerida atenta contra el espíritu de participación de la iniciativa. Si se reduce el número mínimo, al final las organizaciones comunitarias funcionales no van a representar a nadie.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Leay.

El señor LEAY.- Señor Presidente, si no me equivoco, en la organización comunitaria funcional caben los centros de madres y no sólo las juntas de vecinos; y así, sí que estaría de acuerdo con lo que propone el Senado, porque hoy la ley establece el número de 60, lo que hace muy difícil que los centros de madres puedan conseguir su personalidad jurídica. En muchas poblaciones éstos tienen un número menor y funcionan en casas de vecinos; a estas organizaciones hay que

darles más facilidades. Por lo tanto, la modificación es lógica y estaría por aprobarla.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra la Diputada señora Caraball.

La señora CARABALL.- Señor Presidente, entiendo el espíritu de lo que dice el Diputado señor Leay, porque lo discutimos largamente en la Comisión cuando aprobamos estos mínimos. Pero, dada la gran cantidad de atribuciones que se otorgan a las organizaciones funcionales, se estimó que al menos deben reunir un mínimo de personas con intereses comunes, para que sean representativas de la comunidad y hagan uso de las facultades que les entrega la ley.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.- Señor Presidente, el Diputado señor Leay ha hecho mención al número que señala la ley vigente, que determina 60. Lo rebajamos a 20 en las zonas urbanas, que permitirá que todas las organizaciones funcionales tengan personalidad jurídica, y a 15 en las zonas rurales. En verdad, uno menor provocaría su atomización y tendrían poca representatividad. Desde este punto de vista, el número que hemos establecido es adecuado.

Rogaría a los señores Diputados que mantuviéramos el número que estableció la Cámara, que discutimos y aprobamos en el primer informe en la Comisión de Gobierno Interior y en la Sala por unanimidad.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones al artículo 46.

- Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 26 votos. Hubo 1 abstención.

El señor MOLINA (Presidente).- Rechazadas.

En votación las modificaciones al artículo 47.

Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

En votación las modificaciones al artículo 48.

Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

En votación las modificaciones al artículo 49.

Esta norma tiene el carácter de orgánica constitucional.

Si le parece a la Sala, se darán por rechazadas las enmiendas.

Rechazadas.

En votación el artículo 48, nuevo.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

En votación las modificaciones al artículo 50.

Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

El señor ESTEVEZ.- Señor Presidente, por cierto, sin las referencias formales; sólo la supresión.

El señor MOLINA (Presidente).- Sí, se vota la supresión de los incisos.

El Senado ha agregado un inciso final al artículo 50.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

En votación la modificación al artículo 51.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobada.

En votación las modificaciones al artículo 52.

Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

En votación las modificaciones a los artículos 53 y 54.

Si le parece a la Sala, se aprobarán.

Aprobadas.

En votación las modificaciones a los artículos 1º y 2º transitorios.

Si le parece a la Sala, se darán por rechazadas.

Rechazadas las modificaciones del Senado.

Terminada la discusión, en tercer trámite constitucional, de la ley sobre juntas de vecinos y organizaciones comunitarias.

Se propone como Diputados integrantes de la Comisión Mixta que estudiará las discrepancias con el Senado surgidas en torno a este proyecto, a los señores Leay, Navarrete, Montes, Elizalde y a quien les habla.

Si le parece a la Sala, así se aprobará.

Aprobado.

3.- **NORMATIVA SOBRE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS CON PROMESA DE COMPRAVENTA.** Tercer trámite constitucional. Integración de Comisión Mixta.

El señor MOLINA (Presidente).- Solicito a la Sala tratar de inmediato, en tercer trámite constitucional, el proyecto de ley que establece normas para arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa, signado con el N° 8 de la Tabla.

Se encuentra presente el señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, quien ha viajado especialmente para ese efecto.

Acordado.

Antecedentes:

- *Modificaciones del Senado (boletín N° 607-14), sesión 11ª, en 2 de noviembre de 1993 (Documentos de la Cuenta, N° 39).*

El señor MOLINA (Presidente).- Este proyecto contiene disposiciones de ley orgánica constitucional.

Los señores Diputados tienen en su poder el informe comparado. El Diputado señor Ojeda podría ilustrarnos sobre las disposiciones de carácter orgánico constitucional que contiene el proyecto.

El señor ESTEVEZ.- Pido la palabra.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESTEVEZ.- Señor Presidente, sería adecuado solicitarle al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo que pudiera ilustrarnos brevemente sobre los cambios introducidos por el Senado, o por lo menos, sobre aquellas disposiciones que, a juicio del Ministerio, parezcan de mayor relevancia, salvo que lo pueda hacer el Diputado originalmente informante.

El señor MOLINA (Presidente).- Con la venia del señor Ministro, previamente hará uso de la palabra el Diputado señor Ojeda.

El señor OJEDA.- Señor Presidente, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Honorable Senado, la única disposición de ley orgánica constitucional es el artículo 38, que ha pasado a ser 40.

Respecto del contexto del proyecto mismo y de las modificaciones, hemos objetado solamente la hecha al artículo 17 de la Cámara, que, en la versión del Senado ha pasado a ser 18. En su inciso primero, se reemplazó la letra "d)" por "e)", en la referencia al artículo 45 del decreto ley N° 3.500, de 1980. En la práctica, ello implica que los bonos que emitirían las sociedades inmobiliarias, de ser adquiridos por fondos de pensiones, deberían incluirse en el cupo de bonos corrientes de empresas, es decir, letra e) del artículo 45, en vez de hacerlo en el cupo de letras hipotecarias, letra d) del artículo 45. Ello limita seriamente la capacidad de adquirir los bonos a los fondos de pensiones y, además, podrían estar compitiendo con instrumentos de mayor rentabilidad, por tratarse de deudas asociadas al proyecto de mayor rentabilidad. En razón de esta objeción, proponemos a la Honorable Cámara rechazar la sustitución propuesta por el Senado, a fin de que pase a comisión Mixta.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ETCHEGARAY (Ministro de la Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, agradezco la oportunidad de exponer ante esta Honorable Cámara como también el cambio del proyecto en la Tabla para facilitar su despacho.

Estoy de acuerdo con la proposición

del Diputado señor Ojeda, por cuanto en dicho artículo se está limitando la posibilidad de la interacción de las letras hipotecarias, con lo cual el proyecto queda muy desmejorado.

Con respecto a lo que señala el Diputado señor Estévez, quiero resumir en tres puntos las principales modificaciones del Senado.

En primer lugar, se agregó a las cajas de compensación de asignación familiar y a las entidades financieras entre las instituciones facultadas para administrar las cuentas individuales, con lo que el proyecto se favorece bastante debido a la amplitud de operadores. Y se modificaron muchos de sus artículos para hacer congruente esta nueva ampliación.

En segundo lugar, en relación con esas cuentas, se precisó que sus recursos constituirán un fondo para la vivienda, independiente y separado del patrimonio de las instituciones para fortalecer a las personas y sus compromisos.

En tercer lugar, hay una serie de indicaciones que apuntan a mejorar las condiciones en que se genera el contrato a fin de facilitar y perfeccionar, por parte del arrendador, sus derechos y sus beneficios en este proyecto.

En estos tres temas generales se encuentran los principales aportes con que el Senado enriqueció este proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El señor MONTES.- Señora Presidenta, estoy de acuerdo con el rechazo del punto que dice relación con la sustitución de la letra. Sin embargo, quiero consultar al señor Ministro, porque hay otro cambio bastante importante, como es el reemplazo de las sociedades administradoras de fondos mutuos por sociedades finan-

cias y por las cajas de compensación de asignación familiar.

En el debate en la Cámara, sostuvimos la necesidad de incorporar a las sociedades administradoras de fondos mutuos, y me gustaría saber qué argumentos tuvo el Senado para rechazar esta proposición. El Superintendente de Bancos y Sociedades Financieras en una sesión de la Comisión nos dijo que el dejar establecido en la ley que las sociedades financieras pudieran incorporarse a este sistema era demasiado amplio y existía riesgo de que ellas no cumplieran con todos los requisitos del caso.

Quiero consultar al Ministro si las sociedades financieras sólo en virtud de esta ley pueden entrar al sistema o deben cumplir con algún trámite o requisito administrativo en virtud del cual la Superintendencia u otro organismo determina su solidez y solvencia. Tenemos la experiencia de "La Cutufa" y otras sociedades financieras, lo que se debe considerar para no correr riesgos.

Esta es mi pregunta al Ministro, porque creo que el cambio que le hizo el Senado corresponde a un aspecto sustantivo con relación a lo que aprobó la Cámara.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ETCHEGARAY (Ministro de la Vivienda y Urbanismo).- Señora Presidenta, el Senado, acogiendo varias iniciativas, incorporó no sólo a las cajas de compensación, sino también a las sociedades financieras, y la razón es que estas entidades han incursionado en forma creciente en el campo del financiamiento habitacional con bastante éxito.

Frente a la consulta de si con el solo arbitrio de esta ley tales sociedades pueden operar en forma directa, la respuesta de la Superintendencia de Bancos ha sido que ellas deben ajustarse a la reglamenta-

ción que entrega para la operación de todas estas instituciones. Por lo tanto, para su aprobación es preciso que dicho organismo les entregue el pase.

Nada más, señora Presidenta.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Diputado señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.- Señora Presidenta, comparto el planteamiento del Diputado señor Ojeda. Limitaciones de esa naturaleza ponen en juego la posibilidad clara de que los organismos pertinentes y los recursos sean canalizados en mejor forma al sector vivienda.

Este es un proyecto que, por sobre las soluciones que hoy se entregan a través del Ministerio de la Vivienda, generará espacios para superar un gran déficit habitacional, regulará el mercado de arrendamiento en el país y generará mayor utilidad a las cuentas individuales, si uno da por entendido que lo normal ha sido que la renta de arrendamiento supere el 12 por ciento anual respecto del valor del bien raíz. Si uno tiene conciencia de que la rentabilidad promedio de las cuentas individuales ha sido del orden del cinco por ciento, esto generará, en consecuencia, mayor rentabilidad para los trabajadores, pero también significará un ahorro sustantivo para quienes hoy están arrendando.

Desde ese punto de vista, debemos rechazar el artículo que requiere quórum de ley orgánica constitucional y la modificación del artículo mencionado por el Diputado señor Ojeda.

He dicho.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Se ha sugerido votar el proyecto artículo por artículo, para despachar las disposiciones que no necesitan ser estu-

diadas en comisión mixta y dejar sólo las que deben ser vistas por ella.

Varios señores DIPUTADOS.- Vote-mos todos los artículos en conjunto, señora Presidenta.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- No hay quórum de votación.

Se va a llamar a los señores Diputados durante cinco minutos.

- *Transcurrido el tiempo reglamentario:*

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- De acuerdo con lo propuesto por algunos señores Diputados, la Mesa sugiere aprobar todas las modificaciones del Senado, con excepción de las introducidas a los artículos 17 y 38.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Despachado el proyecto en su tercer trámite constitucional.

Propongo a la Sala integrar la Comisión Mixta con los Diputados señores Elizalde, Manterola, Kuschel, Correa y Montes.

Si le parece a la Cámara, así se acordará.

Acordado.

4.- **AMPLIACION DE SECTORES DE TRABAJADORES AUTORIZADOS A NEGOCIAR COLECTIVAMENTE.** Tercer trámite constitucional.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Corresponde ocuparse de las modificaciones del Honorable Senado al proyecto de ley que amplía sectores de trabajadores autorizados a negociar colectivamente.

Antecedentes:

- *Modificaciones del Senado (boletín N° 971-13), sesión 11ª, en 2 de noviembre de 1993 (Documentos de la Cuenta, N° 37).*

El señor ESTEVEZ.- Pido la palabra.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESTEVEZ.- Señora Presidenta, ¿no correspondería tratar el proyecto que figura en el número 3 de la Tabla?

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- En realidad, las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que amplía sectores de trabajadores autorizados a negociar colectivamente son mínimas y podríamos despacharlas de inmediato, sin mayor discusión.

Tiene la palabra el Diputado señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.- Señora Presidenta, en consideración a la presencia del señor Ministro de Justicia, también podríamos tratar el proyecto de ley que modifica la planta de personal de Gendarmería.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Señor Diputado, lo trataremos de inmediato.

Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señora Presidenta, me parece muy bien lo que Su Señoría plantea, y le ruego que solicite la unanimidad de la Sala para aprobar el proyecto que amplía sectores de trabajadores autorizados a negociar en forma colectiva, concretamente, al personal de la Empresa de Correos Chile y de la Empresa Portuaria de Chile. En esta última sólo respecto de sus vigilantes privados. Es una sola modificación.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Si le parece a la Sala, se aprobarán las modificaciones introducidas por el Senado.

Aprobadas.

Despachado el proyecto en su tercer trámite constitucional.

5.- **MODIFICACION DE LA PLANTA DE PERSONAL DE GENDARMERIA DE CHILE. Primer trámite constitucional.**

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley que modifica la planta de personal de Gendarmería de Chile, traspasa al Patronato Nacional de Reos la administración de establecimientos educacionales que funcionan en recintos penales y otorga facultad al Director Nacional de Gendarmería de Chile para reincorporar personal al servicio.

Diputado informante de la Comisión de Constitución Legislación y Justicia es el señor Rojo, y de la de Hacienda, el señor Estévez.

Antecedentes:

- *Mensaje del Ejecutivo (boletín N° 976-07), sesión 70ª, en 5 de mayo de 1993 (Documentos de la Cuenta, N° 1).*

- *Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y de Hacienda (Documentos de la Cuenta, N°s 42 y 43, sesión 11ª en 2 de noviembre de 1993.*

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor ROJO.- Señora Presidenta, la

iniciativa original no sólo consideraba la modificación de la planta de Gendarmería de Chile sino que, además, incluía disposiciones tendientes a traspasarle a este servicio los establecimientos de educación carcelaria hoy bajo la tuición de los municipios. Pero dada la complejidad y naturaleza de las funciones del profesor, el Ejecutivo retiró esta materia con el objeto de realizar su reestudio.

En el proyecto también se establecían normas para permitir la reincorporación en Gendarmería de personal que se encuentra en situación de retiro, y un escalafón en extinción, las que fueron retiradas por estimarse que concentraban en el Director una facultad calificada de excesiva.

El Gobierno ha manifestado que enviará otra iniciativa, sobre el traspaso de los establecimientos educacionales y reincorporación de los exonerados.

En consecuencia, el proyecto aborda sólo tres materias: En primer lugar, el aumento de 800 nuevas plazas de la dotación del personal de vigilancia en los escalafones masculino y femenino. Queda pendiente para el período 1994-1995 un incremento de 940 plazas. Las 800 plazas que se crean serán llenadas en la siguiente forma: 300 con estudiantes de los cursos que actualmente imparte la institución, y 500 con personal en funciones, según el sistema de contrata.

En segundo lugar, se propone refundir los escalafones masculino y femenino. Ello deberá ajustarse estrictamente a la antigüedad dentro de cada grado, y respetar las normas vigentes para la confección de los mismos.

Por último, se faculta al Presidente de la República para dictar el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile.

El proyecto en la forma señalada fue aprobado, en general y en particular, por

la unanimidad de los señores Diputados presentes en la Comisión.

Para los efectos previstos en el artículo 286 del Reglamento, dejo constancia de que en el proyecto no hay normas orgánicas constitucionales o de quórum calificado.

Al mismo tiempo, hago presente que, por su incidencia financiera y presupuestaria, fueron sometidos a conocimiento de la Comisión de Hacienda los artículos 1º, 2º y 3º.

En mérito de estos antecedentes, solicitamos a la Honorable Cámara prestar su aprobación al proyecto referido.

He dicho.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor ESTEVEZ.- Señora Presidenta, la Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad los tres artículos del proyecto, que, como se ha dicho, tiene como objeto principal aumentar el personal de Gendarmería. Por lo demás, es de conocimiento público la insuficiencia de su actual dotación y el fuerte desmedro en que se encuentra. El aumento propuesto alcanza a 800 empleados, de los cuales 500 actualmente cumplen funciones a contrata; por ende, no implica mayor gasto financiero, aunque el Estado asume un nuevo compromiso, porque los contratados pasan a ser funcionarios de planta. Ello significa que adquieren beneficios previsionales y de atención de salud, de los cuales hoy no disponen, que la Caja de Previsión de Carabineros de Chile otorga a Gendarmería.

Los otros 300 cargos, que representan el incremento neto de la planta, serán llenados por los estudiantes de los cursos que hoy se imparten en el Servicio. Su costo anual aproximado es de 607 millones de pesos, monto que ya está incluido en el subtítulo 21 del Presupuesto de

Gendarmería para el presente año, aunque se alcanzará a satisfacer solamente una parte del mismo, dado lo que se está aprobando. En todo caso, también está contemplado en la Ley de Presupuestos para 1994.

Una vez aprobado el proyecto, el escalafón masculino se incrementará de 4.260 a 4.950 cargos, y el femenino, de 403 a 513. A la vez, se propone refundir ambos escalafones, lo que permitiría mayor movilidad en los ascensos. Esta medida ya está consignada en un proyecto de ley misceláneo, actualmente en el Senado, por lo que aprovecho de dejar constancia de que estamos aprobando una disposición similar a otra en tramitación; pero, sin duda, es más adecuada en este texto que en aquél.

En consideración a estos antecedentes, la Comisión de Hacienda propone a la Sala aprobar por unanimidad, tal como lo fue en la Comisión de Hacienda, los artículos 1º, 2º y 3º.

He dicho.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Ministro de Justicia.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Señora Presidenta, en relación con la posibilidad de que se apruebe con anterioridad un artículo similar en el proyecto de ley misceláneo, el Senado, en el segundo trámite constitucional de esta iniciativa, rechazará el artículo que se repite, si aquello ocurriere. Hay que tener presente que el proyecto de ley misceláneo puede enfrentar cualquier obstáculo, y para nosotros es fundamental que exista esta facultad.

Agradezco a la Cámara de Diputados y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y de Hacienda la rapidez y la unanimidad con que aprobaron este proyecto, tan necesario para Gendarmería.

Muchas gracias.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

-Transcurrido el tiempo.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Continúa la sesión.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Por fallas en el sistema electrónico, se repetirá la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Aprobado en general el proyecto.

Como no ha sido objeto de indicaciones se entiende también aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

VI.- INCIDENTES.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

6.- RECONOCIMIENTO A LABOR DEL PADRE ANTONIO RONCHI BERRA.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- El turno siguiente corresponde al Comité de Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Diputado señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señora Presidenta, quiero destacar que hoy se aprobó por unanimidad el proyecto que concede, por gracia, la nacionalidad chilena al padre Antonio Ronchi Berra, religioso y misionero de la obra Don Guanello.

La figura del padre Antonio fue conocida en la Cámara de Diputados con motivo de la tramitación de la primera modificación de la Ley General de Telecomunicaciones. En efecto, por iniciativa suya a través de su Organización de la Madre Divina Providencia, ha logrado llevar a más de 35 poblados aislados de la Región de Aisén y gran parte de influencia en la zona austral, medios de comunicación como la radio y la televisión, correspondiendo a esta Cámara legalizar tan positiva idea.

La labor del padre Antonio se caracteriza por buscar fórmulas en el terreno mismo y entrar en contacto con los pobladores para resolverles sus problemas. La solución que él aplica es una modalidad de trabajo verdaderamente novedosa, no sólo para la zona austral, sino para todo el país. Consigue ayuda solidaria del resto del mundo más adelantado. Sin embargo, no la regala a la comunidad, sino que la entrega a través de un proceso que él llama "de viveres o de ayuda por trabajo". La comunidad desarrolla labores de construcción de caminos, de sendas, de casas comunitarias. Este trabajo es financiado con esta ayuda externa. De esta manera la comunidad se acostumbra a trabajar y a resolver sus propios problemas sin la práctica de estirar la mano.

Entre las obras de este ilustre ciudadano italiano destacan su participación en el funcionamiento de radios y estaciones de televisión particulares, el establecimiento de un internado para niños, la creación de una escuela, posta, en fin.

La labor misionera del padre entronca con una situación histórica de la zona austral. A partir de los siglos XVI y XVII, los jesuitas de pueblos franciscanos fueron convirtiendo a la religión católica a los aborígenes -los chonos, alacalufes y chilotes-. También fueron buscando la manera de civilizar ese sector y nunca estuvieron al margen de algunos elementos míticos, como la búsqueda de la ciudad de los césares.

La acción del Padre Antonio se entronca en esta raíz y en esta realidad de la zona austral. Es un ejemplo frente a una situación que se está produciendo cada vez más en Chile, referida incluso en las lecturas bíblicas del domingo pasado respecto de los fariseos, en el sentido de que paulatinamente se está dando más importancia a la forma, a los aspectos legalistas y a una forma casi hipócrita de vida, en la cual se estima que en la superficie las cosas pueden dar, por la vía de la imagen, la apariencia de que se está trabajando, pero, en el fondo, se evita el contacto con la realidad y con los seres humanos. La gente que trabaja tanto en servicios públicos como en distintas organizaciones no sale de sus oficinas, no se pone las botas ni la mochila, ni está en contacto con las personas que verdaderamente lo requieren.

Vivimos en un país extremadamente legalista. Por cualquier cosa nos piden cantidad enorme de documentos para realizar trámites, pero cuando uno junta el último documento el primero ya ha vencido. Creo que es el único país donde se vence el certificado de nacimiento.

Esto, que fue denunciado también por don Diego Portales, brillante político de nuestro país, tiene que resolverse con ac-

titudes concretas como las desarrolladas por el padre Antonio.

Por eso, no quisiera dejar pasar la oportunidad -ya que no la tuve en la discusión del proyecto que fue votado unánimemente por todos los parlamentarios- de rendir un sincero homenaje al padre Antonio Ronchi y de agradecer la iniciativa del Senador Hernán Vodanovic.

El ejemplo de esta figura será resaltante en el tiempo, ya que es de esas personas en que el tiempo juega a su favor.

Sin duda tendrá algunos signos de santidad en el próximo siglo.

He dicho.

7.- INFORMACION SOBRE MUERTE DE TRABAJADOR. Oficio.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Vilches.

El señor VILCHES.- Señora Presidenta, en esta oportunidad cederé el tiempo de Renovación Nacional al Honorable Diputado señor Bombal.

El señor BOMBAL.- Señora Presidenta, el 5 de septiembre, a las 2 de la mañana, fue muerto el trabajador Julián Plaza Toledo en un presunto enfrentamiento que habría tenido lugar a la altura del Nº 7934 de la calle Salvador Gutiérrez, de Cerro Navia.

Como las circunstancias que rodearon este episodio no han sido del todo esclarecidas para su familia y para las personas que presenciaron estos hechos, solicito que se oficie a Carabineros de Chile y al Ministerio del Interior para que informen a la Cámara sobre los pormenores en que este trabajador falleció, y para entregar a su familia la versión oficial de los hechos, no obstante que la justicia también está conociendo del caso. Hago esta petición, pues sus familiares me lo solici-

taron a través de los ejecutivos de la empresa constructora donde trabajan.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Señor Diputado, quiero hacerle presente que, sobre el caso de don Julián Plaza Toledo, hay un proceso criminal en estado de sumario por lo que no corresponde oficiar a Carabineros, pues ellos están impedidos de informar, dado que los sumarios son secretos.

El señor PALMA (don Andrés).- Pido la palabra.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA (don Andrés).- Señora Presidenta, con el Diputado señor Yunge queremos adherir al oficio solicitado por el Diputado señor Bombal.

Al mismo tiempo, deseo puntualizar que aun cuando existe un proceso en estado de sumario, hay una versión policial que puede ser entregada a la Cámara, y es importante que así se procediera en el tema que Su Señoría ha señalado.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Señor Diputado, también es de mi interés que eso se pudiera hacer; pero el parte policial es el que da inicio al sumario. Entonces, no veo la manera de satisfacer esa petición.

El señor BOMBAL.- Pido la palabra.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOMBAL.- Señora Presidenta, es importante que se envíe el oficio para que se conozca la preocupación que existe respecto de las circunstancias que rodearon la muerte de esta persona. Si el proceso se encuentra en estado de sumario, deberemos esperar; pero ya que dos

señores Diputados han manifestado su adhesión al envío de este oficio, es importante que se consigne esta preocupación respecto de un hecho que acaba de suceder.

En todo caso, me atengo a lo que disponga la Mesa sobre esta materia.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Se puede manifestar la preocupación, señor Diputado; pero, de acuerdo con el Reglamento y la Ley Orgánica, la Cámara no puede oficiar como tal en este caso.

El señor PALMA (don Andrés).- Pido la palabra.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA (don Andrés).- Señora Presidenta, no es así. Incluso, en numerosas oportunidades he enviado oficios personalmente, y el General Director de Carabineros les ha dado respuesta haciendo llegar a la Cámara copia del parte policial e información, la que, en algunos casos, ha calificado de "reservada" respecto de la investigación que Carabineros está realizando.

El hecho que haya un sumario no significa un juicio; no significa que la policía no puede entregar información. El juez no puede entregar información; y salvo que él le prohíba a la policía hacerlo, esa información es pública y la puede hacer llegar a esta Corporación.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Según información del señor Secretario, no procede enviar un oficio en nombre de la Cámara en esta oportunidad, pese a las observaciones del Diputado señor Palma.

Si Su Señoría quiere enviar un oficio en forma personal, es otra materia.

El señor BOMBAL.- Entonces, ¿se enviará un oficio personal?

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Sí, señor Diputado.

El señor YUNGE.- Que se envíe en mi nombre y en el del Diputado don Andrés Palma.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Tiene que hacerlo usted, señor Diputado.

El señor YUNGE.- Pido la palabra para plantear un asunto reglamentario.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YUNGE.- Señora Presidenta, quiero dejar constancia de nuestra discrepancia con la interpretación de la Mesa de que no se puede enviar un oficio de estas características. Me parece una interpretación exageradamente restrictiva de las facultades de esta Cámara en la materia. Por lo tanto, es un tema que deberemos analizar en su momento.

He dicho.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- De acuerdo, señor Diputado.

8.- ASIGNACION Y COSTO DE VIVIENDAS PARA AFECTADOS POR ALUVION. Oficios.

El señor BOMBAL.- Señora Presidenta, algunas personas que sufrieron el aluvión del invierno pasado me han informado que las viviendas que se les asignarán tendrán un valor que, lejos de solucionar su problema habitacional, les encarecerá aún más lo que deben pagar mensualmente, puesto que la tasación de los sitios arrasados ha sido muy inferior a la

que tenían, y la deuda, naturalmente, se mantiene.

Sobre esta materia, pido oficiar al señor Ministro de la Vivienda y a las autoridades que correspondan, -me imagino que al Ministro del Interior- a fin de que precisen el mecanismo que se empleará para asignar viviendas a las familias víctimas del aluvión e informe qué sucede respecto del valor de sus propiedades arrasadas por el aluvión, en relación a la deuda que por ellas mantenían. Es decir, quiero saber qué ha dispuesto el Ministerio de la Vivienda -pienso que también debemos consultar al Ministerio del Interior, a raíz de la emergencia que se maneja en forma mancomunada, y no sé si existen atribuciones conjuntas entre ambos Ministerios- para estas familias, de suerte que no salgan más perjudicadas que lo que ya lo fueron.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios en su nombre y en el de los Diputados señores Andrés Palma y don Guillermo Yunge.

9.- ERRADICACION DE MENORES DE CARCEL DE PUENTE ALTO. Oficio.

El señor BOMBAL.- En tercer lugar, quiero que se solicite al Ministerio de Justicia una amplia información sobre los programas elaborados para erradicar a los menores que se encuentran actualmente procesados, sometidos al juicio de discernimiento o que ni siquiera están procesados, sino que llegan a la cárcel de Puente Alto por el delito de vagancia.

Se da el caso de menores de 9 años de edad que llegan a ese presidio por vagancia, en el cual se contaminan con delinquentes juveniles muy avezados, dado que en el penal no existen dependencias adecuadas para tener a este tipo de jóvenes.

Hace algún tiempo manifesté esta inquietud a raíz de un programa de televisión que mostró la dramática realidad en que viven estos jóvenes, que, incluso, son víctimas de los peores vejámenes, una vez que -como digo-, por el delito de vagancia o mientras se está estableciendo su discernimiento en un procedimiento penal, deben compartir ese recinto, en condiciones muy precarias, con delinquentes juveniles de lato prontuario.

En conocimiento de que existen algunas líneas de acción sobre esta materia, pido que se nos informe con cuánta rapidez se trabaja en ellas, puesto que no resiste mayor análisis el que en el país se dé esta dramática realidad: que jóvenes de nueve años e, incluso, menores, soporten los más atroces vejámenes al ingresar a esa cárcel. Lo que procede es que estos jóvenes sean llevados a un lugar muy distinto, donde sean tratados como tales y, desde luego, con la dignidad que requiere la situación que viven, en especial porque no son delinquentes.

He dicho.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio en su nombre y en el de los Diputados señores Andrés Palma y Guillermo Yunge.

10.- CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN COIHAIQUE (Undécima Región). Oficios.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señora Presidenta, quiero señalar un problema suscitado en la Undécima Región.

Se ha aprobado un proyecto para habilitar una planta de tratamiento de las aguas servidas de Coihaique, con una

inversión, aproximada, de mil millones de pesos; pero en él no está consultado el terreno donde se construirá esta obra. Se habría considerado ubicarla en predios del Regimiento Nº 14. La verdad es que resulta sorprendente que el Ejército de Chile tenga que aceptar que se depositen allí las aguas servidas de la ciudad sin ser consultado previamente. Sin embargo, de alguna manera se está utilizando este proyecto para que la comunidad presione a esa institución para que ceda el terreno, ya que, en caso contrario, se perderían los mil millones de pesos destinados a la construcción de la obra.

La superficie estimada es de aproximadamente 4 hectáreas, considerando las lagunas de estabilización.

En materia de tratamiento de aguas hay otras alternativas: zanjas de oxidación, plantas compactas, uso de bacterias, etcétera.

En consecuencia, solicito que se oficie a los señores Ministros de Planificación y Cooperación; del Interior; de Defensa Nacional, y de Corfo para que nos hagan llegar los antecedentes de las distintas alternativas consideradas respecto de las soluciones técnicas y de la implementación en el terreno, y si se ha aprobado un proyecto sin considerar su emplazamiento en forma previa.

He dicho.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

11.- INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES POR EMPRESA DE CALDERA (Tercera Región). Oficios.

La señora CARABALL (Vicepresiden-

ta).- En el turno del Comité Socialista, tiene la palabra el Diputado señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señora Presidenta, quiero referirme a dos materias relacionadas con un problema común: las dificultades que aún tenemos para que los empleadores cumplan con las obligaciones legales elementales que tienen para con sus trabajadores.

En primer lugar, quiero referirme a los problemas suscitados con la empresa de la señora Hiram Sakamoto y Compañía, con sede en Caldera, que cultiva algas gracilarias en Carrizal Bajo.

Alrededor de treinta trabajadores de esta última localidad están impagos desde marzo del presente año. Los representantes de la empresa están prácticamente desaparecidos; pero se sabe que han enajenado algunos activos. Los trabajadores están en situación desesperada. Incluso, conocemos dos casos concretos de trabajadoras que, teniendo la edad exigida no han podido jubilar por falta de densidad, a pesar de que sus imposiciones les fueron descontadas de acuerdo con la legislación vigente heredada del Gobierno anterior, lo que constituye un fraude.

Esto lo considero de la mayor gravedad, por lo que me permito solicitar que se oficie al señor Ministro del Trabajo, con el objeto de que adopte las medidas e imparta las instrucciones para que el Instituto de Normalización Previsional, o quien corresponda, entable las acciones judiciales y medidas precautorias pertinentes que permitan que la empresa Sakamoto, en primer lugar, pague a todos sus trabajadores de Carrizal Bajo los sueldos y salarios pendientes y, en segundo lugar, que entere los aportes previsionales de estos trabajadores, con el fin de que puedan acogerse a los beneficios que la ley les otorga, entre los cuales está la jubilación. Reitero que estos son recursos de los trabajadores que fueron retenidos por

la empresa, con lo cual está cometiendo un verdadero delito, ya que no los ha enterado en el INP ni en las demás instituciones de previsión.

He dicho.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, como asimismo en nombre del Diputado señor Palestro.

12.- CONCESION DEL MUELLE FISCAL DE CALDERA. (Tercera Región). Oficio.

El señor ARANCIBIA.- Señora Presidenta, me permitiré referirme a un problema de carácter similar y que corresponde a una petición de los trabajadores de estiba y desestiba y ramos similares, del puerto de Caldera, en la Tercera Región.

El muelle fiscal del puerto estuvo entregado en concesión, durante varios años, a la empresa Dicaser Ltda. que, posteriormente, cambió de razón social, pasando a manos de Argas Ltda. Esta última empresa licitante quedó sujeta a varias exigencias, a las cuales tampoco dio cumplimiento.

Esta mala operación no sólo afecta al puerto de Caldera sino que también -y especialmente- a sus trabajadores, quienes fueron atropellados en sus derechos laborales y han quedado paralizados o con trabajos inestables. Prueba de ello son los innumerables reclamos que obran en poder de la Dirección del Trabajo de Copiapó y del Instituto de Normalización Previsional de Atacama.

Por esta razón, el Sindicato de Estibadores, entidad que agrupa a la mayoría de los trabajadores de estiba y desestiba de Caldera, que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, y cuyos representantes son elegidos democráticamente

por las bases y cuentan con el reconocimiento de las autoridades gremiales del sector, están solicitando a la autoridad correspondiente la entrega en concesión del muelle fiscal de Caldera, con el fin de proceder a su explotación. De esa forma se aseguraría el trabajo a sus asociados, quienes por falta de actividades permanecen paralizados gran parte del año, con el consiguiente perjuicio de sus ingresos y de sus familias.

Con ese propósito, según nota firmada por su presidente, don Luis Aguilera Arredondo, su tesorero, don Juan Godoy, y su secretario, don Héctor Castro, en nota de 26 de octubre del presente año, el mencionado sindicato está dispuesto a comprometerse en lo siguiente:

1.- Entregar el 50 por ciento de los ingresos netos que genere la administración del muelle fiscal de Caldera.

2.- Mejorar toda la infraestructura de instalaciones con que cuenta actualmente el muelle.

3.- Respetar los compromisos contraídos con los actuales usufructuarios del muelle.

4.- Activar el uso y el marketing del muelle permitiendo la nacionalización de su uso.

5.- Generar mejoras sustanciales con recursos propios en cuanto a permitir y mejorar la capacidad operativa del muelle.

6.- Tener la mayor transparencia en el manejo económico de la administración del muelle, permitiendo el desarrollo de auditoría periódica.

A su vez, el Sindicato requiere:

1º) Definición, en el plazo más breve posible, para que se resuelva esta petición.

2º) Una concesión mínima de 3 años con un período de prueba de un año.

3º) Nombramiento de un consejo de administración mixto.

Señora Presidenta, sobre esta base me permito solicitar que se oficie a quien co-

rresponda, a fin de que el muelle fiscal de Caldera sea entregado en concesión al Sindicato de Estiba y Desestiba y ramos similares de Caldera, en la Tercera Región, dirigidas por las personas indicadas, en los términos que acabo de mencionar.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, y también en nombre del Diputado señor Palestro.

El señor ARANCIBIA.- Señora Presidenta, además, en relación con mi petición de oficio, respecto del sindicato de estibadores y desestibadores del puerto de Caldera, solicito complementar la información -la que pongo a disposición de la Mesa- en el sentido de dar a conocer también el apoyo de la Confederación de Gente de Mar (Congemar) a la solicitud del referido sindicato.

He dicho.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Se agregará la acotación que hace Su Señoría.

13.- PAVIMENTACION DE ACCESOS A COMUNA DE SAN MIGUEL. Oficio.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Palestro.

El señor PALESTRO.- Señora Presidenta, agradezco a este selecto grupo de Diputados que se han quedado para escuchar mi intervención, que sólo es para pedir que se oficie al Ministerio de la Vivienda, o a los servicios correspondientes, a fin de que procedan, a la brevedad posible, a pavimentar las calles del acceso de la comuna de San Miguel. He reclamado esto mismo en innumerables ocasio-

nes, y hasta ahora el problema está peor. Hay peligro de volcamientos, de choques, de atropellos, de destrucción de vehículos, especialmente en las calles de acceso, como Milán, Euclides y Carlos Valdovinos, prácticamente en toda su extensión. No se ha hecho caso de mis numerosas peticiones, por lo que reitero que se envíe oficio al Ministerio de la Vivienda o al Serviu.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

14.- PETICION DE CAMBIO DE NOMBRE DE UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA (Quinta Región). Oficios.

El señor PALESTRO.- Señora Presidenta, solicito también que se envíen oficios al Presidente de la República y al Ministro de Educación, para que se cambie el nombre de la Universidad de Playa Ancha por el de Pablo Neruda, petición hecha por el centro de alumnos de esa Universidad, de los que me llegó una hermosa carta en la cual me explican que con el cambio de nombre se rendirá un homenaje, como corresponde, en el puerto de Valparaíso, al gran poeta chileno y Premio Nobel de Literatura, Pablo Neruda.

He dicho.

La señora CARABALL (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, con la adhesión del Diputado señor Horvath.

El turno siguiente corresponde al Comité Unión Demócrata Independiente. Ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al
Comité del Partido por la Democracia.
Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al
Comité Radical.
Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.

Por haberse cumplido con el objeto
para el cual se citó esta sesión, se levanta.

-Se levantó a las 12.53 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones

VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1.- Oficio de S.E. el Presidente de la República.

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 71, de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho del proyecto de acuerdo de sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, suscrito en Santiago, el 6 de mayo de 1992 (boletín N° 744-10).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple" la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): Patricio Aylwin Azócar, Presidente de la República; Rodrigo Díaz Albónico, Ministro de Relaciones Exteriores Subrogante".

2.- Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social recaído en el proyecto de ley que concede por gracia la nacionalidad chilena al religioso señor Antonio Ronchi Berra (boletín N° 1093-07) (S).

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social pasa a informaros el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, de origen en una Moción del H. Senador señor Hernán Vodanovic, que concede por gracia la nacionalidad chilena al religioso señor Antonio Ronchi Berra.

Se debe consignar que se acordó, por unanimidad, omitir el trámite de audiencia pública a que se refiere el artículo 212 del Reglamento de la Corporación.

Asistió a la presente sesión el autor de esta iniciativa, H. Senador Vodanovic, quien ilustró brevemente a la Comisión acerca de las razones que ameritaban el otorgar tan alto honor al mencionado sacerdote, criterio que había sido compartido por los miembros de la Cámara de origen, otorgándole su aprobación unánime.

I.- ANTECEDENTES GENERALES:

La nacionalidad desde una perspectiva jurídica, es definida como "el vínculo jurídico que une a una persona con el Estado".

Ahora bien, sociológicamente es considerada como "aquél vínculo jurídico que une a un individuo con una nación determinada" y, por consiguiente, la nacionalidad encontraría su fundamento en lazos sociales tales como raza, costumbres, idioma, idiosincrasia, historia, cultura, pasado común semejantes.

El profesor Mario Bernaschina, en su "Manual de Derecho Constitucional", critica

este último concepto, ya que, a su modo de ver, sería exacto si la nacionalidad supusiera solamente elementos naturales, de nacimiento y de sangre; pero existen, también, otros de orden puramente legal que pueden vincular a una persona con un Estado desde el punto de vista jurídico, sin que por ello se cambien sus características raciales, idiomáticas o de costumbres. Es por ello, concluye este jurista, la diferencia entre nacionales o extranjeros estriba no en función de que exista o no un vínculo jurídico, sino en cuanto a la naturaleza de los derechos y obligaciones que dicho vínculo genera.

En nuestros países latinoamericanos ha sido una tradición casi generalizada el tratar, en forma minuciosa, el régimen de la nacionalidad en la Carta Fundamental, situación a la que no escapa nuestro país y que se ve reafirmada por la remisión que el Código Civil chileno, en su artículo 56, efectúa al Texto Constitucional al expresar que, "son chilenos los que la Constitución del Estado declara tales", norma que, desde la entrada en vigor de aquel cuerpo legal, con fecha 1º de enero de 1857, no ha sufrido variaciones.

La Convención sobre Algunas Cuestiones Relativas a Conflictos de Leyes sobre Nacionalidad, suscrita en La Haya en 1930, señala que "corresponde a cada Estado determinar en su legislación quiénes son sus nacionales. Esta legislación debe ser admitida por los demás Estados siempre que ella esté de acuerdo con las convenciones internacionales, la costumbre internacional y los principios de derecho generalmente reconocidos en materia de nacionalidad" (art. 1º).

En lo que respecta a nuestra Constitución en actual vigencia, cabe señalar que ella distingue, en su artículo 10, dos clases de fuentes de la nacionalidad chilena: las naturales, biológicas u originarias (Nos. 1, 2 y 3) y las derivadas o legales (Nos. 4 y 5).

Entre las primeras encontramos la consagración del *ius solis*, esto es, los nacidos en el territorio de Chile; excepción sea hecha de los hijos de extranjeros transeúntes, los cuales podrán optar entre la nacionalidad chilena y la de sus padres (Nº 1). Además, la Carta Fundamental considera dentro de éstas a dos situaciones en las que opera el *ius sanguinis*: los hijos de padre o madre chilenos nacidos en territorio extranjero, hallándose cualquiera de éstos en actual servicio de la República o por el solo hecho de avercindarse aquéllos por más de un año en Chile (Nos. 2 y 3).

En cuanto al segundo tipo de fuentes, es decir, las derivadas o legales, la Constitución distingue dos situaciones: la de los extranjeros que obtuvieron carta de nacionalización en conformidad a la ley (Nº 4), caso en el cual se exige la renuncia a la nacionalidad anterior a menos de que exista un tratado internacional por el cual se conceda el mismo beneficio a los chilenos (caso único, a la fecha, con España), y la de los extranjeros que obtuvieron la gracia de nacionalización por ley (Nº 5).

Especial relevancia, entonces, para los propósitos del proyecto cobra la señalada en último término, la cual presenta respecto de la anterior las siguientes diferencias fundamentales: no se precisa que el extranjero solicite su adquisición, no se le exige requisitos ni formalidades, no renuncia a su nacionalidad de origen, ni tiene aplicación la exigencia constitucional (Nº 4, inciso segundo) de que transcurran cinco años desde su adquisición para optar a cargos públicos de elección popular.

Esta forma excepcionalísima de adquisición de la nacionalidad chilena por ley, se infiere del artículo 60 Nº 5 del Texto Constitucional que prescribe: "Sólo son materias de ley:... 5) las que regulen honores públicos a los grandes servidores".

En cuanto a la naturaleza de los servicios para hacerse acreedor a la nacionalización por gracia, debe señalarse que no se encuentra precisada por la norma constitucional, correspondiéndole, por ende, al legislador su calificación.

Finalmente, en este aspecto, cabe destacar que Chile ha otorgado en contadísimas ocasiones el honor en comentario, pudiéndose señalar los casos de don José Joaquín Mora, de don Andrés Bello y de don Claudio Gay, entre otros.

A decir de la iniciativa que nos ocupa, los merecimientos que justifican el que se confiera tal gracia al religioso, de nacionalidad italiana, señor Antonio Ronchi Berra, derivan del arduo y tesonero trabajo que ha desempeñado, por más de tres décadas, en pro de los más desposeídos, particularmente de los pobladores de las islas de la Región de Aisén, a la cual arribara en el año 1961. Así, destaca el autor del proyecto, entre las obras de este ilustre ciudadano italiano, la formación de una escuela, el establecimiento de un internado para niños, la implementación de iniciativas tendientes a dar apoyo técnico a criaderos de mariscos, la dictación de cursos de capacitación sobre el cultivo de moluscos, su notable participación en la instalación del poblado de Tortel, como, asimismo, en el funcionamiento de radios y estaciones de televisión particulares, contribuyendo, de este modo, a disminuir la condición de aislamiento de los habitantes de esa apartada región de nuestro país, en especial de su territorio insular.

II.- MINUTA DE LAS IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES.

En conformidad con lo exigido en el artículo 286 Nº 1 del Reglamento de la Corporación, y para efectos de lo preceptuado en los artículos 66 y 70 de la Constitución Política y en los artículos 24 y 32 de la ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalaros que la idea matriz o fundamental de la iniciativa en informe es conceder, por gracia, la nacionalidad chilena al religioso italiano señor Antonio Ronchi Berra.

III.- DISCUSION GENERAL DEL PROYECTO.

Apreciados los méritos contenidos en la iniciativa que justifican el otorgamiento de tal distinción y produciéndose una coincidencia de opiniones en cuanto a ser pertinente que dicho honor recayese en la persona del religioso en mención, vuestra Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social prestó su aprobación a la idea de legislar sobre la materia, por asentimiento unánime, como, asimismo, al contenido del artículo único del proyecto.

IV.- ARTICULOS CALIFICADOS COMO NORMAS DE CARACTER ORGANICO CONSTITUCIONAL O DE QUORUM CALIFICADO.

No hay.

V.- ARTICULOS DEL TEXTO APROBADO POR LA COMISION QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISION DE HACIENDA.

No existen disposiciones que se encuentren en esta situación.

VI.- ARTICULOS DEL TEXTO NO APROBADOS POR UNANIMIDAD.

No hay.

— o —

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y por las consideraciones que os dará a conocer oportunamente el señor Diputado informante, vuestra Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social os recomienda la aprobación, en los mismos términos que lo hiciera el H. Senado en su primer trámite constitucional, del siguiente

"PROYECTO DE LEY:

Artículo único.- Otórgase por gracia la nacionalidad chilena al religioso señor Antonio Ronchi Berra."

Se designó Diputado informante al señor Carrasco, don Baldemar.

Sala de la Comisión, a 2 de noviembre de 1993.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Elgueta (Presidente Accidental), Aguiló, Carrasco, Montes, Navarrete, Ulloa y Urrutia.

(Fdo.): Sergio Malagamba Stiglich, Secretario de la Comisión".